



# UAEM

## CONVOCATORIA

### BECA FORMACIÓN UNIVERSITARIA PRIMAVERA 2022



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I, II, V y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 27, fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 15 fracción I, 16, 17, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria.

## CONVOCA

A las y los estudiantes de **nivel medio superior y superior** inscritos en **modalidad presencial, a distancia y mixta de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales** de la UAEM a participar por la beca de Formación Universitaria cuyo objetivo es ayudar a mejorar las condiciones de bienestar para la continuidad y conclusión satisfactoria de los estudios.

Se otorga un pago único conforme lo siguiente:

Nivel Medio Superior Montos	Nivel Superior Montos
Desde \$2,000 Hasta \$3,500	Desde \$2,500 Hasta \$4,500

## BASES

**PRIMERA.** Participarán las y los estudiantes que cumplan con todos los requisitos que establece la presente convocatoria.

## REQUISITOS

- **Estar inscrito en el periodo regular primavera 2022** al momento de realizar el registro de la solicitud.
- **No contar durante el mismo periodo escolar con otra beca otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México, Gobierno Federal o Estatal.**
- **Registrar la solicitud de beca** en el Sistema Institucional de Becas (SIB).
- **Registrar o actualizar de manera objetiva y veraz** el Estudio Socioeconómico, mismo que será sujeto a validación.

## DOCUMENTACIÓN

- Identificación Oficial vigente (INE o pasaporte)**  
En caso de ser menor de edad, identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del padre, madre o tutor registrado en el estudio socioeconómico.
- Último comprobante de ingresos** (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución donde labora la o el alumno, o en su caso la del padre, madre o tutor).

En caso de no contar con alguno de éstos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad en la que se especifique nombre, actividad laboral desempeñada por el alumno o de quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes); teniendo en consideración que de no existir congruencia en lo registrado y entregado, la solicitud será rechazada.

- Comprobante de domicilio vigente** (recibo de agua, luz, predial o teléfono) no mayor a tres meses.

**Importante.** Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas en formato PDF. Una vez cerrada la solicitud, el sistema ya no permitirá modificaciones.

## CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Con el propósito de nivelar el campo de oportunidades para contribuir a resolver la desigualdad y reconocer el desempeño académico, se revisarán y dictaminarán las solicitudes considerando las siguientes variables integradas en el Sistema Institucional de Becas.

### I. Variable vulnerabilidad económico-social:

- Ingresos y gastos familiares.
- Gastos para la formación profesional.
- Zona de residencia.
- Servicios de vivienda.
- Actividades extracurriculares.

### II. Variable mérito académico:

- Avance escolar de créditos.
- Promedio de calificaciones.
- Modalidad de estudios presencial, a distancia o mixta.
- Condición académica de regular o irregular.
- Rezago académico.

## CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Registro de Solicitudes</b> Ingresa a la página <a href="http://sibecas.uaemex.mx">http://sibecas.uaemex.mx</a> para registrar la solicitud de beca. Captura en <b>USUARIO</b> tu número de cuenta y en <b>CONTRASEÑA</b> el <b>UNIP</b> , que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	<b>Del 01 al 18 de febrero</b>
<b>NOTA:</b> Si eres menor de edad debes anotar una CURP, de tu madre, padre o tutor, (verificar en RENAPO que la CURP sea la correcta y que el nombre coincida con el de la INE o Pasaporte -documentación necesaria para poder cobrar la beca-, y que cuente con vigencia en la fecha de pago indicada) con la finalidad de que sea alguno de ellos quien cobre la beca en caso de que resultes beneficiado.	
<b>Resultados</b> Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	<b>11 de marzo</b>
<b>Recurso de Reconsideración</b> Con fundamento en lo establecido por los artículos 70 y 71 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, será a través del Sistema Institucional de Becas, donde deberás redactar tu recurso y enviarlo, este recurso no contempla la admisión y valoración de nuevos documentos enviados por cualquier medio.	<b>Del 11 al 16 de marzo</b>
<b>Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables</b> y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas, en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de haberlo interpuesto.	
<b>Pago</b> Ingresa a tu sesión en el Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento encontrarás un archivo llamado "Referencia Bancaria", mismo que deberás imprimir y llevar al banco indicado con una identificación oficial vigente (INE/IFE o pasaporte).	<b>Abril 2022</b>
<b>Importante:</b> Es responsabilidad del alumno mayor de edad beneficiado con la beca contar con una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte) para cobrar la Referencia Bancaria, es necesario que la cobres antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.	

**SEGUNDA.** El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**TERCERA.** El alumnado se sujetará a lo indicado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**CUARTA.** Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

**SEXTA.** Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO DE BECAS

dsu@uaemex.mx becas@uaemex.mx  
 <https://sibecas.uaemex.mx>

@BecasYServUAEM

722 481 18 18 Ext. 19660 y 19662

Toluca de Lerdo, Estado de México; febrero de 2022

Atentamente

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2022, Celebración de los 195 años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

# SEV

ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025